



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 5 de Mayo de 2.004

233/04

Expte. N° 14.071/04

VISTO:

La solicitud de adscripción presentada por el Sr. Sebastián Oscar Valdéz, como Auxiliar Adscripto de Segunda categoría, en la cátedra **Diseño Mecánico de Equipos** del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Plan de Trabajo realizado por el Profesor de la cátedra, Ing. Rubens Eduardo POCOVÍ, cuya presentación cuenta con la anuencia de la Escuela de Ingeniería Química;

Que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 86/04 se expide favorablemente:

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 28 de Abril de 2.004)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar de acuerdo a los términos de la Res. N° 201-95 de esta Facultad, la siguiente adscripción:

Cátedra : DISEÑO MECANICO DE EQUIPOS
Carrera Ingeniería Química - Plan de Estudio 1999

Adscripto: Alumno Sebastián Oscar VALDEZ - D.N.I. N° 26.948.995

Cargo : Auxiliar Adscripto de Segunda Categoría

Período : 15/03/04 al 10/12/04

ARTICULO 2°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** presentado por el Profesor a cargo de la cátedra Ing. Rubens Eduardo POCOVÍ, el que se detalla a continuación:



233/04

Expte. N° 14.071/04

Primer Cuatrimestre 2004

1 - Investigación bibliográfica sobre los siguientes Temas: Elementos de Unión, Normas para el Cálculo de Recipientes, Pruebas Hidráulica y Neumática de Recipientes, Normas para Cañerías para Instalaciones Industriales.

2 - Colaboración en la implementación de los Trabajos Prácticos en Planta Piloto sobre Elementos de Unión y Pruebas Hidráulica y Neumática de Recipientes.

Segundo Cuatrimestre 2004

3 - Recopilación de Tablas y Manuales de especificaciones comerciales de los siguientes Elementos de Máquinas: Correas, Cadenas, Engranajes, Cojinetes, Frenos, Embragues y Acoplamientos.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria pertinente, una vez cumplido con los requisitos establecidos en las cláusulas 5 a 5.6 del Reglamento de Adscripciones.

ARTICULO 4°.- Disponer que la presente resolución sea refrendada por Director Administrativo-Académico, Señor Argentino MORALES.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a la Escuela de Ingeniería Química, al Ing. Rubens Eduardo POCOVI, al interesado y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica, a División Personal y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

mv.


ARGENTINO MORALES
DIRECTOR
Administrativo Académico


Ing. LCP
DIRECTOR
FACULTAD DE INGENIERIA